



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

ANDACOLLO, 07 de Enero 2014. -

DECRETO N° 22/

CONSIDERANDO:

El artículo 8°, inciso 6° del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; lo dispuesto en el artículo 63 letra j) y ñ) del mismo cuerpo legal, el Decreto Alcaldicio N°933/2009 y las atribuciones de mi cargo:

VISTOS:

- La necesidad de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad, firmado bajo la fórmula "por orden del Alcalde".

DECRETO

1° **AUTORIZÉSE** la circulación del vehículo municipal que a continuación se detalla:

PATENTE	CTYL-65
TIPO	CAMIONETA
MARCA	NISSAN
MODELO	TERRANO
CONDUCTOR	MARCELO PIZARRO PIZARRO
RUT	13.745.779-2
COMETIDO	TALLER DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO HERNANDEZ CASTAN
DESTINO	TRASLADO DESDE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO HASTA EL TALLER DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO HERNANDEZ CASTAN, UBICADO EN CALLE SIERRA n° 15 DE ESTA COMUNA.
DIAS AUTORIZADOS	07 Y 08 DE ENERO 2013.
HORARIO	10:00 HORAS DEL DIA 07 DE ENERO DEL 2013 Y HASTA LAS 17:30 HORAS DEL DIA 08 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES

Anótese, Comuníquese y Archívese



SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/ SSC/ AAP/ aap

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Departamento de Aseo y Ornato